

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad procesos comerciales del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán apagados y guardados.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
5. En la realización de la prueba práctica se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
6. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
7. No se permite el uso de corrector. Si queremos suprimir algo se deberá poner (ejemplo: ~~texto~~ a ~~suprimir~~).
8. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, goma, lápiz y calculadora.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

11. Los opositores deberán entregar todos los folios utilizados, tanto los de sucio como los de examen en un sobre en el que pondrán su nombre, apellidos y DNI. Respecto a la hoja u hojas en sucio deberán identificarse escribiendo en mayúscula en la parte superior la palabra ANOTACIONES.
12. La realización de la parte A y de la parte B.2 se desarrollarán el día 17 de junio con una duración de dos horas cada parte. La parte A se desarrollará en la mañana, y la parte B.2 se desarrollará en la tarde.

En Soria , a 8 de junio de 2023

Fdo.: La Presidenta

Ana Villamor Pérez

Fdo.: El Secretario

Victoriano Laso Martín